

Solicitud de cuatrimestre adicional [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Con carácter general, el estudiantado matriculado en estudios conducentes a la obtención de un título de grado o de doble titulación deberán superar un mínimo de 12 ECTS en el primer curso académico de estos estudios en la UPC, independientemente de las matrículas formalizadas. En el caso de los másters, se deberá superar un mínimo de 15 ECTS durante el primer curso académico. En caso contrario, el alumnado queda excluido de estos estudios y no podrá continuarlos en el mismo centro donde los ha iniciado, ni podrá iniciar ningún otro estudio de los impartidos en el centro que tengan definida una fase inicial común con el estudio del cual ha sido excluido (Consultar el *apartado Rendimiento mínimo en el 1er curso académico de la Normativa Académica de la UPC*).

Los/las estudiantes que cursen estudios a tiempo completo deberán superar el número mínimo establecido de la fase inicial del plan de estudios en un plazo máximo de 2 cursos académicos. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial deberán superar el número mínimo establecido de la fase inicial del plan de estudios en un plazo máximo de 4 años académicos. En cualquiera de las dos modalidades, a tiempo completo o a tiempo parcial, el cálculo del tiempo para superar el número mínimo de créditos establecido en la fase inicial se realiza independientemente de las matrículas formalizadas. Si no supera el número mínimo de créditos de la fase inicial en el plazo establecido, el/la estudiante no podrá continuar los mismos estudios en el centro donde los haya iniciado, ni podrá iniciar ningún otro estudio de los impartidos en el centro que tengan definida una fase inicial común con los estudios de los cuales ha sido excluido/a (Consultar el *apartado Rendimiento mínimo en la fase inicial de los estudios del Reglamento Académico de la UPC*).

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Los/las estudiantes afectados por cualquiera de las normas anteriores pueden solicitar un cuatrimestre adicional mediante instancia, debidamente justificada, dirigida al Decano/a de la Facultad, por la [Sede Electrónica de la UPC](#) [2].

PERÍODO DE SOLICITUD

Ver [Calendario de Trámites Administrativos](#) [3]

RESOLUCIÓN

La notificación se enviará al interesado/a.

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Normativa Académica UPC](#) [4]

Solicitud de cuatrimestre adicional

Published on Facultad de Náutica de Barcelona. (<https://www.fnb.upc.edu>)

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/es/content/solicitud-de-cuatrimestre-adicional>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/solicitud-de-cuatrimestre-adicional> [2] https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Instancia_Director_Directora_Dega_Degana_Academics [3] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [4] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/NormativesAcademiques>